

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y EQUILIBRIO TERRITORIAL**

Orden Foral 131/2019, de 7 de mayo, por la que se autoriza el nombramiento de María del Carmen Rojo Pitillas para el desempeño en comisión de servicios del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Ayala

Por Resolución de 23 de mayo de 2018 de la Dirección General de la Función Pública, se confirió a la funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, titular del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Casasimarro (Cuenca), María del Carmen Rojo Pitillas, comisión de servicios en el Ayuntamiento de Ayala, al haber pasado la titular de este puesto, Naiara Lazpita, al desempeño del puesto de Secretaría en el Ayuntamiento de Valle de Trápaga, también en comisión de servicios.

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 188/2019, de 21 de marzo, por el que se resolvió el Concurso Unitario 2018, a María del Carmen Rojo Pitillas se le adjudicó el puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Ribera Baja, puesto del que tomó posesión el día 3 de mayo de 2019, según acredita en acta de toma de posesión remitida a esta dirección por el citado ayuntamiento.

Por ello, en el BOTHA 41, de 3 de abril de 2019, el Ayuntamiento de Ayala publicó anuncio para la presentación por un período de cinco días hábiles de solicitudes por funcionarios de habilitación nacional, para el desempeño del indicado puesto de trabajo mediante nombramiento provisional, acumulación o en comisión de servicios.

Pues bien, el ayuntamiento interesado ha informado que María del Carmen Rojo Pitillas, funcionaria de carrera de la escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional y titular del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Ribera Baja, ha solicitado ocupar el puesto de Secretaría en dicho ayuntamiento, mediante comisión de servicios.

Dispone el artículo 51 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo:

“1. Los órganos competentes de las Comunidades Autónomas podrán conceder comisiones de servicios a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya sea de la misma o distinta subescala, destinados en su propio territorio, para prestar servicios dentro de éste, a puestos a ellos reservados en las Entidades Locales, durante el plazo máximo de un año, prorrogable por otro igual, cuando no hubiese sido posible efectuar un nombramiento provisional, imposibilidad que ha debido quedar lo suficientemente acreditada en el expediente.”

En este Territorio Histórico de Álava el órgano competente para efectuar los nombramientos en comisión de servicios es esta diputación foral, en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera del mencionado Real Decreto 128/2018.

El mismo artículo 51 del citado real decreto en su apartado 4, determina que:

“4. En todos los supuestos anteriores, la comisión de servicios se efectuará a petición de la Administración interesada y con la conformidad de la Entidad donde el funcionario preste sus servicios”

El Ayuntamiento de Ayala ha remitido solicitud de que se proceda a nombrar en comisión de servicios, con fecha de efectos desde el 3 de mayo de 2019, a la funcionaria de habilitación nacional María del Carmen Rojo Pitillas, quien es titular del puesto de Secretaría en el Ayuntamiento de Ribera Baja.

A la solicitud se acompaña escrito de la señora Rojo Pitillas en el que muestra su conformidad con el nombramiento en comisión de servicios y del Ayuntamiento de Ribera Baja, que, asimismo, emite informe favorable a dicha comisión.

Por cuanto antecede y en ejercicio de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Nombrar, con fecha de efectos desde el 3 de mayo de 2019, a María del Carmen Rojo Pitillas, funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional, titular del puesto de Secretaría en el Ayuntamiento de Ribera Baja, para el desempeño en comisión de servicios del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Ayala.

Segundo. Dicho nombramiento tendrá una duración máxima de un año. El citado plazo podrá prorrogarse por otro igual en el caso de que no se produjera la reincorporación de la titular del puesto.

Tercero. Notificar la presente orden foral a los interesados, al Ayuntamiento de Ayala, al Ayuntamiento de Ribera Baja y a la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco, ordenándose su publicación en el BOTA.

Vitoria-Gasteiz, a 7 de mayo de 2019

*La Teniente de Diputado General y Diputada Foral
de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial*
MARÍA PILAR GARCÍA DE SALAZAR OLANO

El Director de Equilibrio Territorial
IÑAKI GUILLERNA SAENZ